



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
<b>AMX Argentina S.A.</b>	Av. de Mayo 878 – CABA	1084	30-66328849-7	11 26987308
Dirección de mail:	<b>jose.oroño@claro.com.ar</b>			
<b>EXP-LUJ N°: 099/2021</b>				
Tipo y N° de procedimiento:		<b>Contratación Directa N° 080/21</b>		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		<b>DISP DGEF N°</b>	<b>003/22</b>	
Forma de Pago:	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la conformidad de factura, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	<b>INMEDIATO</b>	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de prestación del servicio:** Av. del Libertador 1700 – San Fernando - CP 1646.-Bs. As.  
**EXCLUSIVAMENTE** .Tel.(011) 4744-4584 / (011) 4890-1204 e-mail: mgarcia@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente:**

Orden de Compra N°: 003/22

Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	3.146,00	Por la contratación del servicio mensual de internet empresarial de 300 mb con velocidad simétrica. Modalidad Orden de compra abierta con un mes de bonificación, abono 2 play con descuento.	3.146,00

Son: PESOS, Tres mil Ciento Cuarenta y Seis.-

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.